



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 12 de diciembre de 2023, por la que se adjudica a la EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA S.A.) el «Suministro de mil (1.000) ejemplares de la 9ª edición de la Legislación básica del Principado de Asturias». (Expte. 2023/442/B5103)

1. A propuesta de la Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General, por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 31 de octubre de 2023, se inicia el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro para el «Suministro de mil (1.000) ejemplares de la 9ª edición de la Legislación básica del Principado de Asturias».

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 10 de noviembre de 2023, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), el expediente para la contratación y se autorizó el gasto de 41.275 € con cargo a la aplicación presupuestaria 220.002 «Libros, revistas y otras publicaciones» del Presupuesto de la Junta General:

Anualidad	Base	4% IVA	Total
2023	39.687,50 €	1.587,50 €	41.275,00 €

3. Remitida la oportuna invitación a la única empresa que, por las razones expuestas en la cláusula 8 del PCAP, reúne las condiciones exigidas en el mismo, EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA S.A.), presenta oferta en plazo y forma, en las condiciones requeridas en el PCAP, con el siguiente detalle:

Base imponible	21% IVA	Total
39.687,50 €	1.587,50 €	41.275,00 €

4. El Servicio de Asuntos Generales, conforme a la cláusula 12 del PCAP, procede a examinar la oferta, iniciar la negociación y valorarla, constanding notificación de la solicitud de negociación a través de la plataforma electrónica de contratación de la Junta General, por la que se ofrece a la empresa licitadora la posibilidad de mejorar su oferta. La empresa contesta indicando que mantiene su propuesta inicial.

5. Obra en el expediente informe de la Jefa de Sección de Asuntos Generales por el que propone la adjudicación del contrato a favor de la GRUPO ANAYA S.A por el precio indicado en la propuesta de la licitadora:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2023	39.687,50 €	1.587,50 €	41.275,00 €

6. Con fechas 1 y 7 de diciembre de 2023, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación. De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 LCSP, se exige al



Junta General del Principado de Asturias

adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, al tratarse de un suministro de bienes cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio.

7. El 11 de noviembre de 2023 GRUPO ANAYA S.A. presenta la documentación requerida.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Contratos del Sector Público y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse al licitador y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

9. Con fecha 12 de diciembre de 2023, el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA S.A.), con el NIF A37002805, el contrato del «Suministro de mil (1.000) ejemplares de la 9ª edición de la Legislación básica del Principado de Asturias», por el precio de 41.275,00 € que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2023	39.687,50 €	1.587,50 €	41.275,00 €

El plazo máximo de puesta a disposición de los ejemplares es el 30 de diciembre de 2023.

Segundo: Disponer a favor de la empresa EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA S.A.), con el NIF A37002805, un gasto por importe de 41.275,00 € que se financiará con cargo la aplicación presupuestaria 220.002 «Libros, revistas y otras publicaciones» del Presupuesto de la Junta General.

Tercero: Notificar al licitador la adjudicación.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de





Junta General del Principado de Asturias

conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 12 de diciembre de 2023
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

